



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2023-MPS/A.

Sechura, 31 de Agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 204-2023-MPS-GM-GSC-SGGRD, de fecha 14 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre: **APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 219-2023-MPS/A, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó en el artículo primero conformar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sechura, la misma que está integrada por la Alcaldesa, Gerentes y Sub Gerentes.

Que, el objeto general del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, es establecer los procedimientos específicos de los gobiernos locales que conforman la Provincia de Sechura, articulando un conjunto de procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas para el desarrollo de acciones orientadas a la protección de la población y sus medios de vida privilegiando la promoción, respecto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada ante peligros generados por las lluvias intensas.

Que, mediante Carta N° 002-2023/DFGC/MPSECHURA, de fecha 19 de junio de 2023, el Ing. Darwin Francisco García Carmen – Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres alcanzando el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas de la Provincia de Sechura.

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 21 de junio de 2023, se desarrolló la asamblea de trabajo con los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sechura, teniendo como punto de agenda el Plan de Contingencia ante Lluvias.

Que, mediante Informe N° 204-2023-MPS-GM-GSC-SGGRD, de fecha de recepción 15 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita al Gerente de Servicios a la Comunidad aprobar mediante acto resolutivo el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2024, para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sechura.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 424-2023-MPS/A

Que, mediante Proveído con Registro N° 3116, de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia de Servicios a la Comunidad solicita a la Gerencia Municipal brindar su atención al respecto.

Que, mediante Proveído con Registro N° 8311, de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 0662-2023-MPS/GAJ, de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal en sus conclusiones y recomendaciones que en atención a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina: que resulta procedente APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2024.

Que, mediante Proveído con Registro N° 8637, de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir el acto resolutivo.

Que, con Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo: con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como también evitar la generación de nuevos riesgos, preparación ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo atención de Desastres.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, el artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, prevé que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulen, aprueben y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
- b. Planes de preparación
- c. Planes de operaciones de emergencia.
- d. Planes de educación comunitaria.
- e. Planes de rehabilitación.
- f. Planes de contingencia.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2023-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, cuyo objeto es establecer los procedimientos específicos de los gobiernos locales que conforman la Provincia de Sechura, articulando un conjunto de procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 424-2023-MPS/A



ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Signature]
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
JLJV/Sec.Gral

